



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 2187/2024, de 6 de septiembre, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en el proceso de selección de una plaza de Oficial/a Electricista, de naturaleza laboral, por oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almansa del ejercicio 2024, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y expresamente la resolución n.º 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que por resolución de Alcaldía n.º 1801/2024, de 15 de julio, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección de una plaza de Oficial/a Electricista, de naturaleza laboral, por oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Almansa,

Considerando: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de Almansa (www.almansa.es) y en el tablón de anuncios municipal,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial/a Electricista, de naturaleza laboral, por oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Almansa, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/AS:

1. Carpena Ortuño, Pedro José
2. García García, Antonio
3. Hernández Martínez, Juan Carlos
4. Puente Marcillo, Christian Javier
5. Sánchez Huerta, Carlos
6. Soler Sanchís, Raúl
7. Tomás López, Pedro

EXCLUIDOS/AS:

1. Alcaraz Sánchez, Damián (1)
2. Díaz Carrasco, Diego (1), (2), (3), (4)
3. García Albertos, Francisco Javier (3)
4. González Vargas, William Eliberto (1), (3), (4), (5)
5. Hernández Martínez, Jorge (1)
6. Huerta Puche, Juan José (3), (5)
7. Pina López, Sergio (1), (3)
8. Rapado Cerdán, David (3)
9. Ródenas Arnedo, Manuel (1)
10. Sánchez Cerro, Antonio Raúl (3), (4)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No aporta la titulación requerida.
- (2) No aporta carné de conducir categoría B.
- (3) No aporta curso de trabajo en altura.
- (4) No aporta curso de aparatos/plataformas elevadoras.
- (5) No acompaña el documento normalizado (solicitud) disponible en el siguiente enlace www.almansa.es/homepage/instancias/category/59-personal, tal y como señala la base general 4.1.

Segundo: Advertir a los/as aspirantes que la presentación de la instancia para participar en las pruebas selectivas supone la manifestación de que reúne todas las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria



con referencia a la fecha de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Si el/la aspirante superara el proceso selectivo, y en el momento de su llamamiento para una contratación se comprobase que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, no se podrá proceder a su contratación, siendo anuladas todas sus actuaciones.

Tercero: En cumplimiento de la base cuarta y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista para formular reclamaciones por aparecer en la lista de excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas. Aportar modificaciones o requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Cuarto: Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Quinto: Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a la Junta de Personal y al Comité de Empresa”.

En Almansa a 9 de septiembre de 2024.–La Concejala-Delegada de Personal, Matilde Cuenca Ruano.

25.090